

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 13/12/2023	Nombre o Razón social JOHN BAYRON FONNEGRA QUINTANA	Documento de Identidad CC.(X) NIT()	CE()	No. 98530245
Dirección: CALLE 5 56 15	Teléfono fijo o Número de Celular 2556665	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA	
Correo electrónico jhombaescolar@gmail.com				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: TJQ380	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: MICROBUS	Marca: NISSAN	Línea: URVAN
Modelo: 2013	Número de Licencia de Tránsito 10024583246	Fecha de Matrícula 25/09/2013	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: JN1MC2E26Z0000361
No. de Motor: YD25321900A	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm³)(si aplica) 2488	Kilometraje: 343391	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-11-24	Conversión GNV SI() NO() NA(X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;
NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (n)	
		Inclinación	25,3						
	Izquierda(s)	Intensidad	1,70			0,5 - 3,5	%	Si	
		Inclinación	13,8			2,5	klux	Si	
	Alta(s)	Intensidad	1,40			0,5 - 3,5	%	Si	
		Inclinación	40,2			klux	klux	Si	
	Anteniebla(s) / Exploradora(s)	Intensidad	50,1			klux	klux	Si	
		Inclinación	0,20			klux	klux	Si	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	8,10			Máxima	Unidad		
			98,6			225	lux		

5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 89,0	Delantera Valor Derecha 87,0	Trasera Valor Izquierda 89,0	Trasera Valor Derecha 86,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3748	5635	N	Eje 1	3203	6870	N	14,5	20-30	30	%
Eje 2	2653	4028	N	Eje 2	2843	3734	N	6,68	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor		Mínimo				Unidad		
			61,4		50				%		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21,7	18	%	Sumatoria Izquierdo	2391	N	Sumatoria Derecho	2008	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -7,90	Eje 2 -11,1*	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	-----------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de Carbono (CO2)	Oxígeno (O2)	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Óxido Nitroso (NOx)
Ralenti	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma
Crucero	%	%	%	%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)	----	----	----	----	----
Temperatura de Prueba	Temperatura			Valor	Unidad
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente				°C
	Humedad relativa				%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1 0,01 4309 (rpm)	Unidad m-1	Ciclo 2 0,07 4322 (rpm)	Unidad m-1	Ciclo 3 0,01 4319 (rpm)	Unidad m-1	Ciclo 4 0,39 4321 (rpm)	Unidad m-1	Valor 0,16	Norma 5,0 < 5000	Unidad m-1
(rpm)	Temp. Inicial 682	Temp. Final 53,5	Unidad °C	Temperatura ambiente 25,3	Unidad °C	Humedad Relativa 67,0	Unidad %	LTOE estándar 430	Unidad mm		
Condiciones Ambientales											

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.36.1	Desviación lateral para los demás ejes superior a ± 10 [m/km].-	2.1.1.		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	7,22	32,0	7,15	34,0	0	0
DERECHA	7,38	35,0	7,19	36,0	0	0

Nota: **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	No. consecutivo de RUNT: A170210184
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
 Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
 Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
 Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

391972

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 2068.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/6804006

Opacímetro: L4/4889 (215) Temp: L4/1582/EU15924 RPM: L4/7804/EU15933

Frenómetro: L4/1302107

Profundímetro: L4/SH2009A02086

Sonómetro: L4/2015043306

Detector de Holguras: L4/1X6007

Termohigrómetro: P701H01

Suspensión: L4/503107

Regloscopio: L4/70

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alineación al paso (1005) LUIS FERNANDO BARROS Sensorial Bajos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Ruido (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alumbrado (1005) LUIS FERNANDO BARROS Emisiones Contaminantes (1005) LUIS FERNANDO BARROS Frenos y Suspensión (1005) LUIS FERNANDO BARROS Rines y Llantas (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto D. (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto T. (1005) LUIS FERNANDO BARROS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnicas-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120236A15AB7C7C22C3A

----- FIN DEL INFORME -----

Página 3